

RESOLUCIÓN No. **0288** DE 2023
(**24 FEB 2023**)

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”*.

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

1. De servicios.

2. Para adelantar estudios.

3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.

4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”

3. Que el funcionario Daniel Felipe Valencia Sarmiento identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.795.335, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 24, dependiente del Despacho del Alcalde, se desplazará a la ciudad de Bogotá los días 27 y 28 de febrero de 2023, con el propósito de acompañar al señor Alcalde a Asamblea General Ordinaria con la Asociación de Ciudades Capitales, según oficio del 24 de febrero de 2023, suscrito por el señor Alcalde.

4. Que el funcionario viajará el día 27 de febrero de 2023 y regresará el 28 de febrero de 2023, en consecuencia se le deben reconocer viáticos equivalentes a un día y medio, el cual teniendo en cuenta la escala salarial del servidor público y una vez analizado el caso en concreto corresponden a la suma de \$544.521.

5. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga, el valor de los tiquetes aéreos equivale a la suma de \$1.844.000.

6. Que la Secretaria de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00002840 de fecha 24 de febrero de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,



Alcaldía de Bucaramanga

0288

**GOBERNAR
ES HACER**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 27 y 28 de febrero de 2023, al funcionario Daniel Felipe Valencia Sarmiento identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.795.335, quien desempeña el cargo de Asesor Código 105, Grado 24, dependiente del Despacho del Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a las ciudad de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	UN DIA Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$544.521
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$1.844.000
TOTAL A PAGAR	\$2.388.521

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar al funcionario la suma de \$2.388.521.

ARTÍCULO CUARTO: Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este parágrafo, la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente resolución al Tesorero Municipal, Interesado y a hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 24 FEB 2023


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Angela Sanabria Fajardo – Abogada CPS 19 de 2023 *AS*
Revisó aspectos jurídicos: Ana Milena Ardila Mantilla - Abogada CPS 16 de 2023 *Am*
Revisó aspectos técnicos administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel - Subsecretaria Administrativa de T.H. *SH*